

EL AVISADOR NUMANTINO

Periódico de intereses generales y noticias.-Se publica miércoles y sábados.

Año LV 2.ª época.—Núm. 5.092

SORIA.— Miércoles 27 de Diciembre de 1933

Administración y Redacción Canalejas, 56 y 58

COMENTARIOS

El paro forzoso y su remedio

Al intervenir el Presidente de la C. E. D. A. Sr. Gil Robles, en el debate político y ocuparse de lo que con más urgencia han de llevar a cabo el Parlamento y el Gobierno, expuso respecto al paro obrero:

“Una Sociedad que se llama civilizada, una sociedad que se llama cristiana, no puede ver con indiferencia que, según los estadísticas, haya en España seiscientos cincuenta mil hombres que no pueden comer (Muy bien). Para remediarlo lo que sea necesario, seguros sociales, obras públicas, trabajos extraordinarios, lo que sea preciso, Sr. Presidente. ¿Dinero? A buscarlo donde lo haya, con reformas fiscales todo lo avanzadas que sean menester, porque con el hambre de los hombres, de una vez hay que acabar. (Grandes aplausos)”.

Por civilizados, por cristianos, por humanos es preciso, sí, que evitemos el paro forzoso de los obreros, y, además, por otras razones de orden, aunque más secundario, de suma importancia, conviene que todos, TODOS, el Gobierno, el Sr. Gil Robles y los más humildes ciudadanos evitemos el hecho de que no puedan trabajar ni ganar para comer esos miles de hombres que carecen de ocupación.

Los medios que indicaba el jefe de la C. E. D. A. para solucionar el paro obrero están al alcance de cualquier fortuna arbitraria y el procedimiento de “adquirir” dinero para desarrollar esos medios hace tiempo que fué inventado por el inmortal hacendista, revelación de la República, Sr. Azaña, pues en uno de sus monumentales discursos, que en la Historia política de España figurarán con letras de oro, dijo magistral y rotundamente: “¿Dinero? Si yo necesito cincuenta pesetas las tomo donde las haya”.

Plagios, no y de Azaña, menos. Vamos a ver si discurrendo a la pata la llana, encontramos alguna otra eficaz manera de conjurar ese problema de los parados, a los que nosotros no hemos de calificar con los dictérios que lo ha hecho el proletario Sr. Cordero, sino con los que inspiran la abnegación, la piedad y el amor al desvalído.

¿Cuánto dinero se necesitará para esta magna empresa? ¿Mil millones de pesetas? Bueno, pues podemos con ellos. A la altura de gastos en que se ha colocado España, mil millones de pesetas no son gran cosa.

Claro es que si este negocio de los parados se plantea como el de la Reforma Agraria y como el del Trabajo, creando un Ministerio o un Instituto con la mar de Presidencias, Subsecretarías, Direcciones, Delegaciones y negociados para sostener peces gordos, los mil millones de pesetas y todo lo que se busque en donde lo haya, será el pan de hoy y el hambre de mañana, porque así podrán colocarse 50.000 trabajadores estériles; pero los otros 600.000 continuarán a la intemperie y con el frío que hace, no calienta aquello de que entre muchos que bien se quieren con pocos que coman basta.

Ahora bien—pasez la mot—: Si esos mil millones de pesetas se emplean en obras lo menos técnica y burocráticas que sea posible y sirven para fomentar la producción y la riqueza: repoblaciones forestales, grandes y pequeños regadíos, ferrocarriles, carreteras, caminos vecinales, abastecimiento de agua, comunicaciones telefónicas y telefónicas, fomento de la agricultura, de la ganadería, de la industria y del comercio, resultará que de momento tendrán ocupación cuantos trabajadores la necesitan y después, también, ya que exigirán esas obras terminadas, en su explotación, abundante personal, dinero y tráfico mercantil.

Peró y los mil millones de pesetas ¿de dónde se obtienen, cuando la Deuda del Estado aumenta vertiginosamente, los tributos lle-

gan al máximum y la economía nacional hállese en angustiosa crisis?

¡Ah, señores,—no podemos resistirnos al tonillo tribunicio campanudo y campanante.— Aceptamos las resoluciones Gil Robles-Azaña. El dinero se saca de donde lo haya. ¿De los bolsillos vacíos de los contribuyentes, empresa fácil porque la “Gaceta” tiene aún muchas páginas en blanco y cuesta poco decretar un aumento en lo que actualmente se cobra? Eso de sacar el dinero de cualquier bolsillo, lo podía hacer el “Divino Impaciente”, pero no los míseros y pecadores mortales a los que no les es dable realizar milagros.

Recordemos que en los años indigmos, en los no muy remotos tiempos del fracasado y ominoso régimen, que no volverá, los gastos del Estado se cifraban en la cantidad, aproximada, de tres mil millones de pesetas anuales; ahora, con los obreros parados y desatendidos, se consumen alegremente más de cuatro mil millones. ¿No podría ser, en obsequio de esos obreros, por el honor de una sociedad que hoy es más civilizada que ayer, porque nos llamamos cristianos y porque lo quiere el Sr. Gil Robles, retrotraer los gastos oficiales durante doce meses a las sumas del año 1930, con lo que dispondríamos de los consabidos mil millones para conjurar el paro obrero?

De otro modo: vamos a reunir la cantidad enunciada dando ejemplo patriótico los altos personajes de la nómina y del Parlamento. Que los Diputados cobren seis mil pesetas cuando asistan a las sesiones y no doce mil, aunque permanezcan en las Ramblas de Cataluña; que de los grandes sueldos se restrinja algo, que a los contribuyentes se les pida lo que puedan pagar.

Y a vivir; pero no de la forma que señalaba aquel “amo” egoísta, cuando decía:

¡Muchachos, vosotros a trabajar todo lo que podáis, sin descansar. Luego, merendaremos!

PHILIPPO

DEL MOMENTO POLITICO

De los empleados nadie se acuerda

En los recientes discursos del Jefe del Gobierno y Gil Robles, el uno exponiendo el programa ministerial y el otro declarando su posición y planes del partido, uno y otro tratan en sus diversos aspectos de la economía nacional, del orden público, del paro forzoso... problemas, desde luego, de honda y grave trascendencia para dejar un sendero limpio de maleza por donde pueda caminar triunfante el vehículo de un Gobierno sólido.

Nadie, en su disertación, ha tenido en cuenta a la sufrida y callada clase media, al empleadillo caricatura del hambre y de la miseria, con sus 2.500 pesetas anuales, 40 duros mensuales, seis pesetas y céntimos de jornal para él y su familia. De estos desgraciados hay unos millares en el Estado español. Es algo que rebaja, que humilla al Estado y a sus servidores.

Es triste, enormemente triste, que haya cesantes y obreros sin trabajo. Todos, humanamente, tenemos derecho a la vida; pero es más triste todavía que un hombre tenga un título del Estado y con él se muera de hambre.

En todas las esferas de la nación, se halla implantada la República. Ambiente de democracia, de igualdad, de amor humano. Por lo menos, este es el lema de una verdadera República.

Peró el fondo, el corazón de la empleomanía, es bien distinto. Burguesía y caciquismo. Bastantes empleados con sueldos muy elevados, dietas, gratificaciones, tantos por cientos, derecho de es-

to o lo otro y junto a ello el criminal contraste de la caricatura del empleadillo hambriento, del esclavo, del paria.

Los empleados son una masa callada, resignada. Nada pide, no va a la huelga, no constituye ningún peligro y debido a esto, nadie se acuerda de ella. Lógicamente, debía de concedérsele todo por esta mansedumbre, ya que no se rebela jamás y acata con respeto y lealtad todo gobierno y todo régimen.

Es forzoso un poco de escarda en este sector de la vida nacional. Hay que quitar algo a los que mucho tienen y ponerlo a los que nada poseen. Llevando a la práctica esta labor altamente humana, estaremos todos dentro del lema, igualdad, fraternidad...

Este Gobierno, llevado de un espíritu de justicia, y estas Cortes no menos humanas y rectas, han de resolver la precaria situación de los empleados humildes. Lo harán por el decoro del Estado y sus leales servidores.

Que desaparezcan esos sueldos de 2.500 pesetas portadores de las miserias y engendradores de la desesperación.

Que el empleado trabaje más; pero que cubra las necesidades de su vida, pues de lo contrario esas masas de servidores del Estado constituyen una cola de hambrientos a la que nadie socorre por tener una limosna oficial. ...Y ellos caminan rotos, desgarrados, llevando sobre sus espaldas y sobre su corazón, un gran montón de deudas que les hace ir con la cabeza baja. A muchos de ellos, el vulgo los llama tramposos y canallas.

Hora es ya, que llegue un Gobierno democrático y humano, que redima a esa empleomanía encallada en el paréntesis de 2.500 a 4.000 pesetas, que bien puede denominarse estos sueldos, los sueldos del hambre y de la humillación.

A. Gil LOSILLA

COTARRILLO

La Alcaldía dispuso que para quitar la nieve helada de la calle de Canalejas arrojaran sal al pavimento.

Si hubieran echado también unos pollos, arroz y azafrán... ¡Vaya paella!

“Un diputado radical llamó bonito al Sr. Lamonedá. Y la verdad es que su voz tiene un sonido de monasterio”.

No, el sonido de Lamonedá es más bien metálico...

“He ahí a la reina de las modistas barcelonesas, bella laboriosa y deportiva, que lo mismo enjareta un vestido último grito que toma parte en unas carreras de automóvil, demostrando que para ella no tiene secretos el volante”.

¿Qué secretos va a tener el volante para una modista...?

“Para interpretar el papel de la reina María de Escocia ha sido elegida la actriz Halen Hayes. Sin embargo, es posible que antes de rodar el film se la sustituya por otra más delgada, acaso Pat Langhton, que sólo pesa 45 kilos y que estará más en carácter”.

Claro; si la reina de Escocia ha de ser un bacalao...

Se estrena en Barcelona una interesante comedia de Unamuno donde Enrique Borrás interpreta un extraño personaje que aparece en escena diciendo:

—Yo... no soy yo. Yo soy mi hermano.

Y rápidamente le interrumpe un espectador:

—Bueno, mire: A nosotros lo mismo nos da que sea Enrique o Jaime. Con tal de que lo haga bien...

ALMANAQUES DE PARED. ALMANAQUES PARA MESA. AGENDAS DE BUFETE. DIETARIOS. AGENDAS DE BOLSILLO. ALMANAQUE BAILLY - BAILLIERE para 1934.

De venta en la LIBRERIA de E. LAS HERAS.—SORIA

COLABORACION

Huelga de parroquianos

Creer algunos de los que se dirigen a las masas trabajadoras, que los conflictos sociales son cosa de juego. Y la gente se va cansando de tanta perturbación. Ya iremos viendo las consecuencias.

La huelga de camareros ha tenido a Madrid en un aspecto desolador. Porque no sólo se trataba del cierre de establecimientos públicos, donde se desarrolla la vida de los negocios y las relaciones en la capital de España; sino que el conflicto se había extendido a los hoteles, perturbando por completo el movimiento turístico y la estancia de extranjeros que acostumbran a vivir en Madrid largas temporadas.

Todos desfilaron hacia otras provincias, o lo que es peor, a sus países de procedencia, ya que las provincias españolas no estaban en condiciones de atraer forasteros, con tanto estallido de bombas o peleas de revoltosos por las calles.

Ya está solucionado el conflicto. Ya están abiertos los cafés. Ya terminó la huelga de camareros.

Peró ahora comienza la de consumidores; una huelga de parroquianos, que no va a ser muy fácil resolverla. Y lo que es más, que no admiten parlamentar con delegados ni intervenciones oficiales ni órdenes conminatorias. Una huelga que no habrá medio de impedir, porque el parroquiano no necesita salirse de la ley para iniciar su paro.

Algunos cafés, que estuvieron repletos de público no hace mucho, subieron la cuota. Y hoy pueden verse las consecuencias.

El público no perdona tan fácilmente las equivocaciones. Y ahora lo tiene muy en cuenta, cuando las puertas de los cafés se han abierto de par en par. ¡Inútilmente! La mayoría de las mesas están vacías. Sobre todo por la noche. Los madrileños se han acostumbrado a dejar de salir, y ahora, habrá que acostumbrarlos a que salgan.

Valentín F. de Cuevas

DICE EL REFRAN

Por mucha agua...

Hace ya algunos años que en nuestra comarca no se había hecho la sementera en condiciones tan favorables para nuestros campos como en el actual, en que las frecuentes lluvias, con su poco de nieve, han asegurado el nacimiento de los cereales y el perfecto brote de excelente preparación para su crecimiento.

No tardaremos en contemplar los campos verdes y lozanos por la acción de las lluvias, que los hará germinar y crecer con vigor, notándose pronto en ellos esos primeros síntomas prometedores de una próxima cosecha superior, que sólo puede destruir un principio de sequía o una de esas trágicas tormentas de primavera, que muchas veces hacen perderse todo un campo fragante y hermoso que suponía la esperanza de un buen año.

Falta hace que llegue pronto ese buen año tan soñado, en que el labrador compense, al menos en parte sus trabajos y desvelos por la tierra, que pocas veces, muy pocas, se muestra lo suficientemente espléndida en producción para resarcirnos de las malas cosechas, que se suceden sin interrupción, siendo su principal causa la sequía, contra la que nada pueden los labradores, impotentes contra los designios de la naturaleza, casi siempre implacable con nuestra clase agrícola, empuzándose a sentir la falta de recursos y la precaria situación, que sufren resignadamente, en espera del año abundante, que no tardará en llegar y del que es un buen augurio el inmejorable estado de nuestros campos, que si como en otros años no se malograsen, podemos sentirnos optimistas y contentos, en la seguridad de que la cosecha de 1934 en nuestra región, no sólo será aceptable, sino que compensará en

Y como los cafés repercuten en los espectáculos de noche, muchos teatros representan las funciones para los acomodadores y algún héroe que no suele faltar de esos, que no cambian de vida aunque les pongan un petardo a cada paso. Tienen un programa trazado para toda su vida, y lo cumplen.

Algunos bares pusieron el cartel de traspaso o de cierre, y como una nota que merece destacar entre otras muchas, diremos que el famoso café de Correos, en plena Puerta del Sol, desaparece. Su dueño no debe querer preocupaciones y decide destinar el local a una exposición de automóviles. ¡Todo un triunfo societario...!

Peró con esos triunfos, la clase trabajadora va hacia el precipicio. Hay mucha gente que por falta de seguridad en los negocios, por los cientos de impertinencias e injusticias societarias que se cometen, determina cruzarse de brazos y vivir de los diferentes medios que le sean factibles, antes que tolear por más tiempo toda esa serie de conflictos, que se inician con muy diversas causas, ajenas muchas de ellas al mejoramiento de clase.

Y las consecuencias, como es natural, las pagan, antes que nadie, los propios obreros.

El público se va cansando ya de tanta impertinencia y va a terminar por dejar cesantes a los que hoy viven con buenos sueldos y ambicionan más todavía, sin tener en cuenta que las circunstancias no son muy halagüeñas para seguir dando vueltas a la clavija, sin peligro de que la cuerda salte.

Los camareros pidieron la supresión de propinas y lo consiguieron. Pues bien; parece que ahora hay muchos que prefieren la propina al tanto por ciento que les da el dueño. Lo conseguirán también, porque está visto que todo se consigue cuando se llega a ciertos extremos. Peró que no confíen en la propina que antes daba el público si vuelve a imperar otra vez. Las propinas se dan cuando se está agradecido a ciertas atenciones, y hoy, como se han puesto las cosas, parece que hay muy poco que agradecer a nadie.

DE ACTUALIDAD

De la aldea a la ciudad

Más de una vez ha sido y será objeto de vivos comentarios la emigración de los pueblos a la ciudad, de una buena parte de la juventud de aquellos. Se analizan las causas y, antes como ahora, sacamos en consecuencia que esta emigración se debe al malestar que se advierte en las aldeas, especialmente en lo que respecta a la vida urbana.

Muchos jóvenes y hasta familias enteras emigran del campo a la ciudad, y así sucede que, en la mayoría de las ciudades, sobra gente y pasa hambre y necesidad, pues no hay donde emplearlos, a veces ni temporalmente. Hay algunos, sin embargo, a quienes la suerte ha sido favorable, y estos, con su suerte son causa, más de una vez, de que la emigración siga produciéndose en progresión geométrica. Efectivamente; suele suceder, con alguna frecuencia, que uno de esos emigrados favorecidos llega en visita familiar a la aldea, vestido de señorito (con traje de corte que dicen en muchas aldeas), sus ademanes son más distinguidos, habla con soltura y hasta llega a sentir una especie de menoscabo por la vida lugareña. Si es un soltero y joven, hasta las muchachas del pueblo al verle tan cambiado, tan “a la moderna”, sienten mayor predilección y... ¡aquí si que los demás jóvenes se sienten empuzados!

Y al pensar que al día siguiente aquel “nuevo señorito” vasa a la ciudad donde todo es tan distinto, donde apenas se pisa barro, donde las abarcas han sido sustituidas por finos zapatos, donde hay cafés, cines y teatros con calefacción y muelles asientos, donde, aparentemente, todo es alegría y optimismo, alguno no acierta a resistir la tentación y empieza a sentirse obsesionado por aquel deseo de vivir un día la vida de aquel “señorito” y para conseguirlo no ve dificultades, pues, al fin y al cabo, cuando vivía la vida de la aldea, no era otra cosa que lo que él es, y busca la primera ocasión para dejar aquel pueblo triston y pardo y meterse entre aquel ir y venir de gentes que exteriormente, desde el simple vendedor de periódicos hasta el millonario, se le figura esa otra vida en la que él tantas veces ha pensado, alegre, optimista... la vida del nuevo señorito, y acaba por irse dejando tierras, amigos, padres y pueblo.

Ensayo el nuevo ambiente y en principio, entretenido su imaginación con mil cosas que no había visto, aunque su situación económica sea más precaria que cuando iba tras de la esteva, se siente más a su gusto, casi hasta feliz... Es otra vida tan distinta... Hay tantas cosas que ver... Está como hipnotizado.

Peró un buen día le falta el trabajo, aquella novedad de la ciudad se le va haciendo tan habitual, que ya no tiene emoción aquel atravesar de calles “entre autos y tranvías”, casi le hastia esa vida tan precipitada, y cuando un coche, con el ronquido de su “classons”, cual jefe soberbio le ordena se retire a la acera, empieza hasta a sentir odio a los vehículos... y sus ocupantes; no comprende el por qué de aquellos señores que siempre viajan así dentro y fuera de la ciudad, esos señores para él excesivamente cómodos y egoístas.

Una tarde se encuentra con un compañero de cesantía, más ducho en las cosas de la ciudad por haberlas vivido desde niño; le habla de las diferencias de clase que allí existen; de los lugares tan hermosos que el aldeano aun los sigue ignorando, y a donde van a divertirse esos señores... en suma un pequeño discurso, con una buena dosis de utopías sociales que contribuye a que en el emigrante aumente el odio al “classons”, que ya no se conforma con sentirlo para sí, sino que lo exterioriza y hace campaña de él. En suma una transformación; quizá un anarquista más en la ciudad y un honrado trabajador menos en la aldea.

pues aquél ya no se amolda a la vida de ésta, y, si alguna vez la visita, dejará en ella el virus de esa enfermedad que ha adquirido por contagio. Este es el reverso del “nuevo señorito”; de los que no han tenido suerte... de los más.

Peró ¿es punible ni siquiera censurable el proceder de aquel joven que al dejar la aldea no aspira más que a elevar su condición moral e intelectual y a gozar de unos privilegios que le brinda la ciudad? ¿Es que salió de la aldea con la idea de hacerse malo?

No; salió con la idea de hacerse bueno. Ni es punible ni censurable. Sus aspiraciones eran muy humanas; no sólo de pan vive el hombre o, por lo menos, no debe vivir solamente de pan, sobre todo el que ha nacido destinado a la vida gris de la aldea donde malamente le han enseñado otra cosa que el arado. Son muy justas y muy humanas estas aspiraciones, en los que soportan esa vida de aislamiento con el mundo acostumbrado a vivir más o menos egoístamente; en esos en que los días de fiesta, sólo cuentan con el extraordinario de poder dar un paseo por el campo, por ese campo árido que lo andan por obligación todos los días; ¡poca distracción en verdad! Son justas y humanas esas aspiraciones, en aquellos jóvenes que, por toda distracción, cuentan con una mala taberna alumbrada con un candil, situada en una calle achacada con unos bancos duros para poderse sentar media docena, mientras otros tantos soportan la tarde en pie.

Y no se hable de urbanización en la mayoría de las aldeas españolas, donde abundan los rincones malolientes, las aguas estancadas, que en verano constituyen un verdadero foco de infección; donde no se da un paso sin que uno sufra sacudidas en todo el cuerpo, efecto del estado del pavimento, no hay alumbrado de ninguna clase y para salir de ellas sería preciso servirse de un autogiro. En aldeas de estas características, no se hasta qué punto tenemos derecho a censurar nada de lo que ocurre, y en España hay muchas, muchísimas.

¿Es evitable en parte y se debe evitar la emigración en estas aldeas dándole allí a la vida mejor sabor?

En parte es evitable y constituye una obligación el evitarlo. La política de todos los matices, por lo menos, se puede asegurar que ha tocado este punto en sus propagandas a propósito de las pasadas elecciones. Es menester, pues, que lo tengan muy presente, y no se limiten a cobrar las mil pesetas solamente. Es preciso acometer esta reforma de las aldeas, que bien pudiéramos llamarla “reforma de la humanidad rural”, la que afecta a todas las aldeas en que el medio de vida es única y exclusivamente la agricultura, y a otras muchas en que nada tienen que ver con ella. Esta es una de las labores a realizar por el Estado, y a ello han de contribuir todos aquellos diputados, que deben sus actas al sufragio de esos, que viven con esa tosqueidad, de que he hablado. A todos en general les compete, pero más directamente a estos últimos; con ello contribuirán a evitar una emigración que no debiera tener razón de ser, la que da como producto grandes masas de jóvenes sin rumbo susceptibles de llevarlos por el mal camino. Es preciso no seguir engrandeciendo las ciudades a costa de empuzarse a las aldeas. Menos enlaces ferroviarios en Madrid, a cambio de más vías de comunicación con las aldeas, dándoles un poco de urbanización y procurándoles una regular cultura, sería más equitativo. Socialmente puede considerarse a las aldeas, tan alejadas de las ciudades, como lo está económicamente el pobre del rico, y de esto último protestó hace ya varios años el propio Papa León XIII recomendando más equidad.

Lorenzo Madinabeitia

NOTICIAS

Fracaso del comunismo en el régimen de la vivienda

Subamos del todo la cuesta de la amargura para completar este espectáculo terrible, dantesco, en que afecta al régimen de la opiedad urbana y para convenios del fracaso rotundo, palpito del comunismo, metiéndose regular aquella prestigiosa y miraria institución. Llegamos, por a la Rusia caótica y fámica de los soviets, apercibidos de todos los peligros que tiene acercarse a este país desgraciado y con un peso, a pesar de su pobreza política y social, quiere ser propagandista y demoleador a través de la Europa y de otros continentes, sembrando sus doctrinas maquiavélicas que anulan toda liberación ordenada, todo estímulo animador de nuestra vida, todo sentimiento de sociabilidad y economía.

Bien es verdad que sólo nos acercamos a la Rusia de los soviets, en este viaje de la fantasía que, aunque copiado de la realidad, no ofrece esos peligros del contacto y la convivencia directa y diaria con ellos. Quédese para los aventureros el penetrar a fondo en esa sima oscura y sangrienta, fatalidad de ese pueblo mártir e irredento con zares y con Lenines, arruinado al presente por el comunismo. Descorramos el triste velo para conocer la vivienda rusa y escarmentar en cabeza ajena de todo ensayo ruinoso y destructor.

Existe una falange de elementos asalariados, que extiende Rusia por el mundo y arrojan piedras o palabras truculentas en forma de desatinos; otra falange la forman esos ridículos intelectuales, jóvenes y maduros, pedantes, que, engreídos, indiscretos o violentos, creen dar nota o patente de originalidad y modernismo, admirando el régimen ruso o el "plan quinquenal" flamante y perturbador. Con su conducta censurable, estos últimos sirven a Rusia gratuitamente por amor al arte de destruir para no reedificar.

Veamos ligeramente lo que ha pasado en la Rusia de los soviets; la labor del comunismo entronizado a regular, mejor diríamos, a deshacer, el régimen de la vivienda; sirva ello de dato aleccionador, para no extraviarnos los españoles en un abismo sin fondo, sin otra salida que la pobreza y la desolación.

Liremos de toda imitación rusa porque no debemos retroceder en el camino de la justicia y la sociabilidad, como personas conscientes que forjamos en nuestra mente y corazón un concepto más elevado de la vida humana, de la propia dignidad, de la justa estimación, de los valores inculcados de la ciudadanía y que nos enseñan desde pequeños a vivir honestamente, a no dañar inconsideradamente al prójimo, a ser fieles de la justicia distributiva, conforme al mérito de cada uno.

Penetremos en la misera vivienda rusa y luego comparemos una civilización con otra; la que es ordenada y presidida por la inteligencia crea la personalidad y dignidad al hombre; y aquella otra que es dirigida con la mano férrea brutal del sectarismo y la pasión que arruina y sacrifica a los hombres como muchedumbres de esclavos, modernos, sí, pero al fin esclavos sin posible redención.

La guerra europea tuvo dos víctimas inmediatas, Bélgica y Rusia; pero en definitiva la primera se salvó; la segunda, más infortunada, de tumbo en tumbo, fué rodando a la desorientación y caos. En estos embates y alternativas, calculemos qué suerte esperaba al régimen de la propiedad en general en Rusia, y, singularmente, a la urbana.

Durante el Imperio de los Zares una "moratoria" fué concedida a las familias de los combatientes en la guerra europea; la ley del 27 de Agosto de 1916, ley que fué confirmada al derrumbamiento del Imperio, por el Gobierno provisional, reguló los alquileres, ateniéndose a las circunstancias; restringía las facultades del propietario, pero no se atrevió a negar su existencia. Prohibió todo aumento de rentas, pero se contuvo y no pasó más adelante.

Viene lo inaudito; los acontecimientos se precipitan en esta Nación catastrófica; el desbordamiento de la violencia como primera preocupación o norma del gobierno soviético comunista. Su primera medida los acredita como juriconsultos; nada de andarse por las ramas ni divagar; meterse a fondo, suprimiendo de un plumazo el derecho de propiedad inmueble, institución milenaria, consagrada como de absoluta necesidad en el régimen y gobierno de los pueblos a través de los siglos y, claro, implícitamente suprimir también el derecho de propiedad urbana; procedimiento el más genial y expeditivo para que nadie construya casas, ni el municipio, ni el Estado, como efectivamente se comprobó.

El mayor abandono y falta de cuidado y asistencia a la orden del día; no se edificaban nuevas ca-

sas, ciertamente; pero como había desaparecido todo estímulo, tampoco se reparaban las ya existentes, sobraba todo abrigo, toda higiene, y qué vamos a decir del confort.

Lo de Rusia no tiene precedentes en cuanto afecta al régimen de la propiedad, crea una nueva forma o "estilo" de "civilización", tosca, brutal, contraria a la razón y a la misma Naturaleza humana. El colectivismo es una forma maquiavélica de convertir a los hombres en pobres y esclavos sin dignidad, estímulo ni esperanza.

Llegamos al momento en que el Gobierno ruso, por decirlo así, expulsó de las casas a sus dueños y ocupantes sin más razón que la fuerza; el ordeno y mando de la tiranía que ofusca y desvía del sendero de la justicia y la armonía ciudadana, que convierte a los gobernantes en despotas o ámbitos de vidas y haciendas. El poder soviético, con su funesto sectarismo, calificaba a aquellos tristes expulsados de sus viviendas, elementos parásitos con la sola excepción de obreros o funcionarios. La administración de los inmuebles se encomendó a "comités" de inquilinos elegidos por los de cada casa.

Semejantes comités cobraban los alquileres, perseguían a los inquilinos morosos con la obligación de invertir aquellas rentas en la reparación del edificio; pero daba la casualidad de que "nunca se reparaban", hasta el punto de que fué imposible contener su ruina. Como no marchaba bien la administración en poder de aquellos "comités" improvisados y partidistas, se suprimieron, y en su lugar, se colocaron los nuevos "gerentes", designados por cada barrio de la población; pero tampoco este cambio pudo contener la desaparición de muchas fincas, y el desbarajuste seguía.

Se advirtió muy pronto que el régimen de la vivienda no mejoraba bajo el amparo del municipio; su gestión fué desastrosa, no podía atender, por falta de medios y de celo, al cuidado de las casas, ni se reparaba, ni se construía; las fincas que se mantenían en pie carecían de capacidad o de higiene elemental, y poco a poco iban arruinándose, disminuyendo en número, hasta el punto de ser insuficientes para guarecer aquella muchedumbre de desgraciados.

Maximino de Miguel (Continuará)

Se advirtió muy pronto que el régimen de la vivienda no mejoraba bajo el amparo del municipio; su gestión fué desastrosa, no podía atender, por falta de medios y de celo, al cuidado de las casas, ni se reparaba, ni se construía; las fincas que se mantenían en pie carecían de capacidad o de higiene elemental, y poco a poco iban arruinándose, disminuyendo en número, hasta el punto de ser insuficientes para guarecer aquella muchedumbre de desgraciados.

Fallecimiento del señor Maciá

A las once de la mañana salió el doctor Soler de las habitaciones del Sr. Maciá y comunicó la noticia del fallecimiento del presidente de la Generalidad.

El señor Maciá recibió los Santos Sacramentos con gran fervor, teniendo en sus manos hasta el momento de expirar un crucifijo, regalo de una hermana suya que era Religiosa. Ante el lecho del enfermo permaneció durante media hora el Cardenal Arzobispo de Tarragona, Doctor Vidal y Barraquer.

EL PESAME DEL JEFE DEL ESTADO

El presidente de la República, esta mañana, desde su despacho oficial del palacio nacional llamó como venía haciéndolo, a la Generalidad para interesarse por el estado de salud de don Francisco Maciá.

El Sr. Alcalá Zamora, cuando acababa de fallecer el presidente de la Generalidad se puso al teléfono y la noticia que le transmitieron le produjo dolorosa impresión, apresurándose a redactar los siguientes telegramas:

Uno dirigido al consejero delegado de la Generalidad que dice así:

"Confirmando el pésame tan sentido que al conocer la muerte de mi querido amigo D. Francisco Maciá he transmitido por teléfono, ruegole sea intérprete del mismo

cerca de sus compañeros de la Generalidad y de los elementos políticos y sociales de Cataluña".

El otro despacho telegráfico, dirigido a la vida del Presidente de la Generalidad, está concebido en los siguientes términos:

"Al preguntar con el anhelante interés de siempre por el estado de mi querido y vicio amigo acabo de conocer su gran desgracia. A usted y a sus hijos les confirmo en nombre de toda la familia y el mío cómo nos asociamos tan sinceramente a su dolor con inquebrantable y probada amistad".

MAÑANA JUEVES en el CINE IDEAL 2 grandes películas ANN DVO-RAK en

Hay mujeres así y el reportaje Las grandes tragedias mundiales en ESPAÑOL ¡Formidable éxito!

Los Previsores del Porvenir

NOTA OFICIOSA

La "Gaceta de Madrid", número 353, del 19 del corriente, publica en su página 1.941 el decreto firmado el día 15 por S. E. el Presidente de la República, reformando, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los Estatutos de LOS PREVISORES DEL PORVENIR con el fin de que esta Asociación Mutua de Ahorro para Pensiones Vitalicias pueda, según se dice en el Decreto Presidencial, perfeccionar su funcionamiento cumpliendo la Orden ministerial del 24 de Agosto último para que entre la vida social de LOS PREVISORES DEL PORVENIR en una nueva era de prosperidad, en la cual sólo la gestión altruista y desinteresada de sus gestores ha de ser el móvil de futuras actuaciones.

Esta es una nueva prueba de la eficiencia tutelar con que el Estado atiende la custodia de los grandes intereses acumulados en esta Mutualidad, de carácter privado, pero permanentemente intervenida por una Delegación del Gobierno que garantiza el perfecto funcionamiento de su régimen social y administrativo.

Fundada en 1904, ha acumulado desde entonces cantidades suficientes para tener hoy en títulos de la Deuda pública 156 millones de pesetas, después de haber pagado en pensiones otros 96 millones de pesetas, sumando, por tanto, por sólo estos dos conceptos 252 millones, y cuenta hoy en sus listas con más de 300.000 asociados de todas clases sociales, entre los que figuran el actual Jefe del Gobierno y más de veinte Diputados a Cortes, pertenecientes a los más contrapuestos partidos políticos, porque en esta Entidad confraternizan todos los idealismos para la consecución de los fines educadores y previsores que en ella se persiguen, dentro de los más perfectos principios legales y financieros.

Quien desee conocer detalles justificativos de estas noticias puede pedir a la Dirección General de la Entidad, "Apartado de Correos 366", Madrid, o en la Casa social, propiedad de la Asociación, "Avenida del Conde de Peñalver, 20", el "Boletín Oficial" de LOS PREVISORES DEL PORVENIR, que es su órgano de publicidad legalmente incluido en la Prensa nacional, teniendo cambio con gran número de colecciones y usa el servicio de franqueo concertado para facilitar su circulación, que es muy grande.

También facilita la Oficina Central folletos explicativos de este singularísimo sistema de ahorro a quien desee conocerlo, pero esta Entidad no necesita publicar anuncios.

Madrid, 21 de Diciembre de 1933.—El Director general, Francisco Pérez Fernández

Acontecimientos de actualidad

Un pueblo a punto de sucumbir.

En el pueblo de Añezo, (Santander) un enorme alud de nieve, que se desprendió de la montaña, fué a estrellarse contra un pajar de Francisco Carrido. Quedó destruido el edificio y sepultadas seis vacas, que fueron extraídas después de improbos trabajos.

El alud causó también desperfectos a unas fincas de manzanos y nogales.

Se calcula que el alud recorrió, desde la montaña hasta el pueblo, unos cinco kilómetros, siendo el ruido que produjo mientras rodaba verdaderamente espantoso. El vecindario permaneció durante largo rato aterrado.

La montaña de nieve arrasó cuanto halló a su paso, arrancó árboles de cuajo y dejó los prados inútiles para bastante tiempo.

Si el alud hubiese llegado hasta el pueblo, éste habría quedado totalmente destruido.

A un niño de seis años hijo de Mussolini, lo suspenden en el colegio y el "Duce" felicita a la maestra.

Un hijo de Mussolini de seis años de edad acaba de examinarse en el colegio y la maestra le ha suspendido, dejándole en la misma clase por un año más.

El "Duce" ha llamado a la maestra para felicitarla. "Algunos profesores—le ha dicho—piensan que me halagan aprobando a mis hijos. Esto es un gran error. Deseo que se trate a mis hijos como al resto de sus compañeros. Lo agradecerían un día a sus maestros como hoy se lo agradezco yo".

Y el jefe del Gobierno italiano estrechó cordialmente la mano de la maestra.

En un cuartel de Logroño, un soldado, en un ataque de alcoholismo, dispara varias veces su fusil, y la guardia lo mata.

El ministro de la Guerra recibió esta tarde a los periodistas, quienes le preguntaron por lo ocurrido en un cuartel en Logroño. El Sr. Martínez Barrio les respondió que había sido un incidente lamentable, originado por un soldado que estaba embriagado. Este soldado llegó al cuartel de madrugada, y como algunos compañeros vieran el estado en que se encontraba, le dieron amoniciado y lo acostaron. Cuando parecía que estaba ya durmiendo, el soldado se levantó de la cama, y con el fusil comenzó a disparar. La guardia de cuartel tuvo que subir al dormitorio para reducir al recluta; pero como a pesar de las intimidades que se le hicieron continuaba haciendo disparos, los soldados de la guardia, que eran agredidos, no tuvieron más remedio que disparar sobre él, matándolo.

El Estado, banquero de la gran timba nacional, ha perdido en la mayor jugada del año.

Un periódico de Madrid dice hoy que el Estado ha perdido en el sorteo de Navidad dieciséis millones de pesetas, en lugar de ganar cuarenta y cinco millones como en otros años.

Asegura el periódico que en esta pérdida ha influido el cierre de los mercados de América a la exportación de dinero, la lotería francesa y al desvío que se ha notado entre los españoles por el sorteo de la lotería.

La venta de billetes debió ser de ser de ciento cuarenta millones y los premios ascienden a 96 millones \$24.000 pesetas, con una diferencia a favor del Estado de más de cuarenta y tres millones.

El resultado obtenido ha sido la venta de veinte mil billetes a razón de cuatro mil pesetas, ochenta millones de pesetas, pagándose por los premios cerca de noventa y siete millones, por lo que la pérdida es de cerca de diez y siete millones de pesetas.

Agrega el periódico que la mayor parte de los billetes premiados con gordos ha sido vendida al público, por lo que el importe de reintegros al Estado no será grande.

La Constitución de la Cámara.

El señor Casanueva, presidente de la Comisión dictaminadora de actas, participó que es propósito del Congreso el que la Cámara quede constituida el próximo jueves. En relación con este propósito, se hablaba ayer de que don Antonio Royo Villanova presentará una proposición de concesión de amnistía por delitos políticos, que tendrá como consecuencia una amplia deliberación, y constituirá uno de los principales debates políticos que se sostendrán en esta Cámara. Dentro del mes de enero se convocará a las elecciones por las actas dobles y las anuladas, elección a la que concurrirán los partidos políticos con igual característica que acudieron a las últimas elecciones celebradas.

Siete individuos armados de pistolas entran en un "cine" y se apoderan de 1.500 pesetas.

En Barcelona, el día 25, alrededor de las doce de la noche, se presentaron siete individuos armados de pistolas en el vestíbulo del Cine Emporium, de la calle de la Independencia, 238, propiedad de don Miguel Páez y don Antonio Beltrán. Al encontrarse con el señor Páez, la taquillera y el portero, los desconocidos, que vestían elegantemente, los amenazaron con las pistolas, al mismo tiempo que se distribuían estratégicamente por el vestíbulo a fin de impedir que sus víctimas se replegasen al interior del local. Inmediatamente varios de los desconocidos se dirigieron a la taquillera, que en aquellos momentos estaba contando la recaudación, y uno de los atacadores le dijo:

"No se moleste en contarlo, que ya lo contaremos nosotros". Acto seguido se apoderaron del dinero que había en la taquilla, y que ascendía a unas mil quinientas pesetas en plata, calderilla y billetes.

A continuación, y amenazando siempre con las pistolas, obligaron al señor Páez y al portero a que pasaran a la taquilla, dejándolos allí encerrados en unión de la taquillera. Luego desaparecieron, y se supone que utilizaron para ello un automóvil, aun cuando no puede afirmarse este extremo, porque los perjudicados no los vieron marchar por haber quedado encerrados, como ya decimos, en el departamento de la taquilla.

Don Luis Sáenz Mugüerza

El domingo último dejó de existir en esta ciudad, nuestro querido amigo don Luis Sáenz Mugüerza, modelo de hombres laboriosos que se dedicó al comercio hasta hace pocos años y con gran celo e inteligencia venía desempeñando, desde el año 1914, el cargo de Subdirector de la Caja General de Ahorros y Préstamos, por cuya institución sentía nobilísimos y cariñosos entusiasmos.

Arraigados sentimientos católicos fueron norte y guía de su existencia; a las prácticas piadosas y de caridad cristiana dedicaba la mayor parte de su tiempo y siempre hallábase dispuesto para secundar cualquier empresa de beneficencia y de amor al prójimo.

A los actos fúnebres verificados el lunes y en la mañana de hoy, han concurrido numerosos amigos del finado, que siempre lo recordarán con singular afecto.

Expresamos a los hijos de nuestro malogrado amigo señor Saenz; don Satorio (Presbítero), doña Rosalina, doña Josefa y don Clemente, ilustre Ingeniero, a los hijos políticos y demás familiares, nuestro cariñoso y muy sentido pésame.

Se anuncia una terrible ola de frío.— El Observatorio Astronómico de Washington (Estados Unidos) anuncia que mañana jueves avanzará sobre nuestra península una intensísima ola de frío que, indudablemente, causará importantes trastornos en la región Pirenaica y en las altas mesetas castellanas. Como en la zona que recorrerá la ola de frío se encuentran Soria, y como, según los astrónomos, la temperatura que tenemos que soportar oscila entre treinta y treinta y cinco grados bajo cero, recomendamos a nuestros lectores adopten precauciones contra la perturbación atmosférica anunciada.

De seis a ocho de la tarde la temperatura será de unos treinta grados bajo cero. Es conveniente que las personas transiten poco por las calles y a los niños deben de colocarles sus madres paños empapados de colonia en la frente, a fin de evitarles posibles congestiones cerebrales a causa del frío.

La Alcaldía, en cuanto reciba conocimiento oficial de la llegada de la ola del Observatorio Astronómico de Madrid, dispondrá que en todas las calles se sirva café bien caliente a cuantos transeúntes lo soliciten. Quienes no puedan tomarlo en la calle, pueden hacerlo en el Círculo de la Amistad, en cuyos salones se montará un servicio especial para las víctimas de la ola.

PROXIMAMENTE VIOLETAS IMPERIALES RAQUEL METER diálogos y cantos en español

Viajeros.—Han salido para Madrid nuestro querido Director don Felipe las Heras y señora; don Félix Sánchez Malo, señora e hijas Dolores y Pilar.

La Nochebuena en Soria.— Transcurrió la Nochebuena en Soria con toda tranquilidad, sin que haya ocurrido ningún incidente lamentable. En varios templos se celebró la acostumbrada misa del Gallo. Grupos de "músicos" recorrieron la población, durante toda la noche, sin miedo al frío ni al mal piso.

Licencia de Pascuas.—Por una disposición de Guerra, se concede, hasta el día 18 del próximo mes de enero, licencia a las clases y soldados del Ejército en número de un 25 por 100 de la fuerza efectiva de los regimientos y unidades, prefiriéndose a los soldados que presten servicio de armas.

Fallecimientos.— En la plenitud de la vida falleció el domingo la bondadosa señora doña María Josefa Martínez Calonge, esposa de nuestro particular amigo don Gregorio Pinilla López y sobrina del Canónigo de esta Colegiata don Cipriano Calonge.

Muy de veras nos asociamos a la pena que experimentan tan buenos amigos por tan sensible desgracia, haciendo extensivo nuestro pésame a toda la familia.

Los funerales celebrados en sufragio de su alma, en el templo de San Juan de Rabanera, se han visto muy concurridos, patentizando así las muchas amistades con que cuentan en la población.

—Ha fallecido en Segovia, después de recibir los Santos Sacramentos, doña Vicenta Rídruejo Marín.

Enviamos nuestro pésame a su hermana política, y sobrina doña Segunda Jiménez, a toda la familia y en especial a nuestro buen amigo don Zenón Jiménez, de Burgo de Osma.

—El día 29 del corriente se cumple el año del fallecimiento de don Eleuterio Jiménez Pérez ocurrido en Matasejún.

Reiteramos a su distinguida familia nuestro más sincero pésame.

Limosna a los pobres.—El pasado sábado repartió el Excmo. Ayuntamiento limosnas en efectivo a unos 200 pobres de solemnidad, con el fin de que pudiesen celebrar la Nochebuena.

Aplaudimos la idea.

Lean en cuarta plana el importante anuncio que publica la casa Marín y Megino el sábado día 30.

Retiro espiritual de las Marías. Tendrá lugar el día 30 de los corrientes, en la iglesia y forma de costumbre.

La meditación de la mañana será a las ocho, y acto seguido, misa de comunión. El ejercicio de la tarde dará principio a las cinco y media.

El domingo, día 31, se celebrará el ejercicio mensual a las cinco y media de la tarde. El Excmo. y Rvdmo. Prelado concede cincuenta días de indulgencia por la asistencia a estos cultos.

Para compañía de Seguros de incendios y accidentes se necesita Agente-Productor, para la provincia; dirigirse indicando como domicilio y pretensiones al apartado, núm. 22 Sora.

BATERIAS Si tiene la batería de su coche en malas condiciones y quiere economizar dinero diríjase a TALLERES NUMANCIA carretera de Madrid.—SORIA.

Natalicio.— El día veinticuatro del actual dió a luz felizmente, en Soria, una hermosa niña doña María Cruz Legaz esposa de don Manuel Arribas, comerciante establecido en Perú. Cordial enhorabuena.

EL SEÑOR Don Marcelino Jiménez Marco Falleció en Abián el día 22 de Diciembre de 1933, a los 72 años de edad. Habiendo recibido los Santos Sacramentos D. E. P. Su apenada esposa D.ª Juana Calonge; hijos Marcelina, Victoria Gil y Alejandra; hijos políticos, Lorenzo Jiménez, Julián Rubio, María Gómara y Saturnino Gutiérrez; nietos, sobrinos y demás familia, Ruegan a sus amigos y relacionados le tengan presente en sus oraciones. Abián, Diciembre de 1933.

EL SEÑOR Don Luis Sáenz Mugüerza DEL COMERCIO. QUE FUE, DE ESTA CAPITAL Adorador Nocturno Veterano, Cofrade de «La Minerva», Presidente de la Conferencia de señores de San Vicente y Subdirector de la Caja de Ahorros y Préstamos Expiró plácidamente, entregando su alma a Dios, en Soria el día 24 de Diciembre de 1933 a los 77 años de edad Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de S. S. D. E. P. Sus desconsolados hijos don Satorio (Presbítero), doña Rosalina, doña Josefa de Arimatea y don Clemente; hijos políticos don Francisco Moreno y doña Concepción Rídruejo; nietos, hermano don Pedro (ausente); hermana política; sobrinos, primos y demás familia, Ruegan a sus amigos y relacionados lo encomienden a Dios Nuestro Señor. Soria 27 de Diciembre de 1933. El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de esta diócesis de Osma se ha dignado conceder 50 días de Indulgencia en la forma acostumbrada.

Primer aniversario EL SEÑOR Don Eleuterio Jiménez Pérez Falleció en Matasejún el día 29 de Diciembre de 1932 Después de recibir los auxilios espirituales D. E. P. Sus apenados hijos doña Claudia, don Alejandro, don Braulio, don Honorio y doña Irene; hijos políticos don Galo Hernández, doña Francisca Fernández, doña Martina Fernández, doña Emilia Ferreras y don Julián Lorente, nietos, viznetos y demás familia, RUEGAN a sus amigos una oración por el eterno descanso del finado por cuyo favor les vivirán agradecidos. Matasejún y Diciembre 1933. Las misas que se celebren en Matasejún y Mairena del Alcor (Sevilla) el día 29 del corriente serán aplicadas por su eterno descanso.

DESDE MADRID

Informaciones de última hora

MADRID, 27 (8, mañana).

AUDIENCIA DEL PRESIDENTE

Madrid.—Su Excelencia el Presidente de la República recibió al Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, señor Albornoz, a doña Manuela Blázquez, madre del sargento de la Guardia civil muerto en Villanueva de la Serena; al Rector de la Universidad de Barcelona; al Agregado de la Embajada de España en Checoslovaquia, don Francisco Agramonte; al señor Ortín García y al Comandante de Artillería don Eduardo Orduña.

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid.—En la nota oficiosa facilitada sobre la reunión ministerial el señor Lerroux da cuenta oficial del fallecimiento del Presidente de la Generalidad don Francisco Maciá, dedicando sentidas palabras a su memoria. Se acordó hacer constar en acta el sentimiento del Gobierno, así como que al cadáver se le tributasen honores de Capitán General con mando en plaza, a cuyo efecto se aprobó el oportuno decreto.

Accediendo a deseos del Presidente de la República, se acordó que éste se trasladase a Barcelona, acompañado del ministro del Trabajo señor Estadella, para, en unión del ministro de Marina, que ya se encontraba en Barcelona, presidir el entierro.

Para la más rápida transmisión de servicios a la Generalidad, se acordó recomendar a algunos ministros que activaran determinados trámites.

También se acordó que por los ministros de Hacienda, Industria y Agricultura se formule una ponencia sobre reorganización económica nacional. Asimismo se acordó que pase a depender de la Presidencia del Consejo el Patronato administrador de los bienes de la Compañía de Jesús.

Se dió cuenta de la presentación de una instancia de la Asociación de funcionarios civiles, referente a derechos de residencia.

De Guerra, la designación de nuevos mandos, una libertad condicional y autorizando a la Aviación para adquirir, por gestión directa, algunos accesorios de motores.

De Instrucción Pública, se acordó designar Director General de Bellas Artes a don Eduardo Chicharro, y Vocal del Consejo Nacional de Cultura a don Florencio Lutinga.

Del Ministerio del Trabajo, se acordó designar Directora General de Beneficencia a la señorita Clara Campoamor.

Por el Ministerio de Hacienda se acordó acceder a la propuesta del Cabildo insular de Tenerife de permutar un edificio ocupado actualmente por la Delegación de Hacienda por uno nuevo que se edificará, valorado en seiscientos mil pesetas.

El ministro de Trabajo, señor Estadella, dió cuenta de haber recibido de la Cámara de la Propiedad Urbana de Lérida mil pesetas para la suscripción nacional a favor de las víctimas de la fuerza armada, habiendo hecho entrega de dicho donativo al señor Rico Avello.

MANIFESTACIONES DEL SENOR ALBA

Madrid.—Antes de la sesión del Congreso el señor Alba recibió a los periodistas, manifestándoles que en la Cámara no se trataría del fallecimiento del Presidente de la Generalidad Sr. Maciá, accediendo a los deseos de los diputados catalanes, que deseaban asistir a la sesión en que se diera cuenta del fallecimiento del jefe catalán. Agregó el Sr. Alba que esperaba la comunicación oficial de la muerte y calculaba que se trataría de dicho asunto en una de las sesiones de la presente semana o en la primera de la próxima. No obstante, las diversas minorías nombraron representantes para integrar una comisión parlamentaria que asistiera al entierro.

Al finalizar la sesión de la Cámara, manifestó el señor Alba a los informadores que suponía quedaría constituido el Congreso definitivamente mañana jueves. Añadió que se había presentado a la Mesa una proposición de ley pidiendo la derogación de la ley de términos municipales.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A BARCELONA

Madrid.—En el expreso marchó a Barcelona, para presidir el entierro del señor Maciá, Su Excelencia el Presidente de la República, acompañándole el ministro del Trabajo, señor Estadella; el Secretario de la Presidencia, señor Sánchez Guerra y séquito presidencial.

Rindió honores al Jefe del Estado una Compañía de Infantería con bandera y música, a la que

pasó revista el Presidente. Acudieron a la estación a despedir al Presidente, el Gobierno, el Alcalde de Madrid, Directores Generales y otras autoridades.

LA UNION DE LAS IZQUIERDAS

Madrid.—El diputado de Acción Republicana señor Barcia dió noticias sobre las gestiones que se están llevando a cabo para constituir la federación de izquierdas, integrada por los republicanos de dicho matiz, y a cuyo efecto los señores Azaña y Sánchez Román emprenderán, en breve, activa propaganda.

LOS GOBERNADORES DE CATALUÑA

Barcelona.—El gobernador general, señor Selvas, celebró una reunión con el Subsecretario de Gobernación, señor Azcárate, a fin de tratar de la sustitución de los gobernadores de Cataluña.

EL TEMPORAL DE NIEVES

Oviedo.—Comunica el gobernador civil que, a causa del temporal de nieve, ha quedado incomunicado, desde hace algunos días, el pueblo de Candás, recibiendo del mismo apremiantes noticias de que se encuentra a punto de agotarse las existencias, interesándole el inmediato envío de brigadas de obreros para que quiten la nieve de la carretera.

LA CRISIS DE TRABAJO

Zaragoza.—El gobernador civil, Sr. Ordiales, manifestó que antes de salir para Madrid había celebrado una reunión con las fuerzas vivas de la ciudad para estudiar los medios de remediar la crisis de trabajo.

HOMENAJE A UN PERIODISTA

Madrid.—Ayer se reunieron los redactores del diario madrileño "El Liberal" para dedicar un cariñoso homenaje a su compañero don César Jalón, que ha sido nombrado Subsecretario de Comunicaciones.

INFORMES DE GOBERNACION

Madrid.—El ministro de la Gobernación manifestó a los periodistas que se encontraba satisfecho de su reciente viaje a Asturias y que en España existía completa tranquilidad.

Como noticia de verdadero interés—manifestó—tengo que comunicarles que en la carretera de Morón ha sido detenido Pedro Cantares, el cual, en unión de un tal Guillén, Carrasco, el "Niño del aceite" y algunos más, había dado muerte al sargento de la Guardia Civil de Bujalance. Con esta detención—añadió—se ha hecho luz sobre un asunto que estaba claro, pero que se había tratado de tergiversar.

LA MUERTE DE MACIA

Barcelona.—Calculáase que ante el cadáver del Presidente de la Generalidad, señor Maciá, han desfilará más de doscientas cincuenta mil personas. Siguen recibiendo multitud de coronas, las cuales son depositadas en la capilla ardiente, instalada en el salón de San Jorge, del Palacio de la Generalidad. Velan el cadáver los Consejeros de la Generalidad, varios diputados catalanes y una comisión de Villanueva y Geltrú, pueblo natal del señor Maciá.

Se han recibido millares de telegramas y telegramas de España y del Extranjero dando el pésame. A las once de la noche permanecieron en la capilla ardiente breves momentos ante el cadáver la señora e hijos del Presidente fallecido.

También desfilaron ante el cadáver numerosas personalidades, entre ellas el señor Barnés, que no pudo ocultar su emoción.

El viernes tendrá lugar en el Parlamento catalán una sesión neológica y el sábado se procederá a la designación de nuevo Presidente de la Generalidad.

SESION EN EL CONGRESO

Madrid.—Comenzó la sesión a las cuatro y veinte bajo la presidencia del señor Alba. En el banco azul se encuentran los ministros de la Gobernación y Agricultura.

Se aprueban varios dictámenes de la comisión de incompatibilidades que afectan a veinte diputados. El Sr. PRAT (socialista) defiende un voto particular al dictamen de la Comisión de Actas sobre las de la circunscripción de Cádiz. Afirma la capacidad del diputado electo D. Francisco Aguado, ya que no es un cargo de nombramiento del Gobierno de la Junta Provincial de Reforma Agraria.

El Sr. AGUADO impugna el dictamen y cita los textos legales que afirman su criterio. El Sr. SUAREZ DE TANGIL, por la Comisión, interviene, y dice que, oídas las consideraciones hechas por los señores Prat y Aguado, no encuentra motivos para variar el dictamen. Existen fundamentos legales de incapacidad, pues, además del cargo de Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria es contratista de obras, y tiene contratadas varias con la Diputación Provincial, y es secretario de un Jurado mixto.

El Sr. AGUADO rectifica. Niega que sea contratista de obras en la forma que dicen las actas, y afirma que en los lugares donde radican las obras sólo ha obtenido veinte votos. El Sr. PRAT también rectifica, e insiste en que no hay motivo para anular el acta. (Entrar los ministros de Justicia, Hacienda y Obras Públicas.) El Sr. SUAREZ DE TANGIL también rectifica. El Sr. CAREAGA interviene para explicar el voto de su minoría, y afirma que no está probada la incapacidad, pues no se ha comprobado que sea contratista de obras de la Diputación, y lo demás no son motivos de incompatibilidad, sino de incompatibilidad o le dan derecho a optar en el plazo de ocho días.

El Sr. CASANUEVA defiende el dictamen y afirma que el caso del Sr. Aguado es de incapacidad, no de incompatibilidad. El Sr. MUNOZ afirma que se han aprobado actos por la Comisión de diputados electos en las cuales concurrían circunstancias de más bulto, y cita el caso de un diputado por Jaén que es contratista de obras. El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45. El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

pacidad, pues, además del cargo de Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria es contratista de obras, y tiene contratadas varias con la Diputación Provincial, y es secretario de un Jurado mixto.

El Sr. AGUADO rectifica. Niega que sea contratista de obras en la forma que dicen las actas, y afirma que en los lugares donde radican las obras sólo ha obtenido veinte votos. El Sr. PRAT también rectifica, e insiste en que no hay motivo para anular el acta. (Entrar los ministros de Justicia, Hacienda y Obras Públicas.) El Sr. SUAREZ DE TANGIL también rectifica. El Sr. CAREAGA interviene para explicar el voto de su minoría, y afirma que no está probada la incapacidad, pues no se ha comprobado que sea contratista de obras de la Diputación, y lo demás no son motivos de incompatibilidad, sino de incompatibilidad o le dan derecho a optar en el plazo de ocho días.

El Sr. CASANUEVA defiende el dictamen y afirma que el caso del Sr. Aguado es de incapacidad, no de incompatibilidad. El Sr. MUNOZ afirma que se han aprobado actos por la Comisión de diputados electos en las cuales concurrían circunstancias de más bulto, y cita el caso de un diputado por Jaén que es contratista de obras. El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

El Sr. MUNOZ afirma que se han aprobado actos por la Comisión de diputados electos en las cuales concurrían circunstancias de más bulto, y cita el caso de un diputado por Jaén que es contratista de obras. El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repetirse la elección. El Sr. PRIETO afirma que el criterio de la Comisión debe basarse en los numerosos precedentes que existen en el Tribunal de Actas del Supremo, el cual falló en igual sentido que ha dicho la comisión cuando fue proclamado el diputado por Bilbao, siendo teniente de alcalde; pero consecuente con este criterio en el caso de la incapacidad de nuestro compañero Viñuelas, proclamado diputado por Oviedo en el primer puesto, y que se hallaba cumpliendo una condena que lo imposibilitaba, se consideraron aquellos votos como no emitidos, y se proclamó al Sr. Alvarez Vaidés. Creo que si se corre la escala en los casos de incapacidad parcial, igual debe ocurrir con los emitidos en favor de un incapaz totalmente, puesto que son como si se hubiesen emitido en favor de un candidato que hubiese fallecido antes de la emisión. El señor CASANUEVA cree que en caso de incapacidad total debe repetirse la elección para ese puesto. Esima que la Comisión ha dictaminado siempre con igual criterio cuando los casos son iguales. El Sr. Blanch también interviene. Se muestra conforme con el criterio de Sr. Casanueva. Queda aprobada la proposición. También se aprueba el dictamen referente a las actas de Alicante y se levanta la sesión a las nueve y veinticinco.

El Sr. CASANUEVA: Esa noticia no llegó a la Comisión hasta ahora, pero puede rectificarse ese error. El Sr. MUNOZ: Yo no pretendo que se perjudique a nadie, pero quiero defender el derecho del señor Aguado. Es rechazado el voto particular por 101 votos contra 45.

El Sr. GOMEZ (D. Trifón) defiende una proposición firmada por los socialistas de la Comisión pidiendo que al declararse la incapacidad del señor Aguado se proclame a don Juan Campos, que ocupa el lugar inmediato en la elección. Cita varios textos legales y el precedente de 1918, en que se declaró la incapacidad de un diputado socialista electo y se proclamó al hoy ministro de Justicia Sr. Alvarez Vaidés. Dice que la minoría socialista es consecuente con su criterio, que ha defendido cuando no era un socialista el que iba a ser proclamado, El Sr. CASANUEVA, presidente de la Comisión, dice que su actuación como presidente ha sido siempre votar por la mayoría; en caso de empate, con el ponente; y cuando la ponencia es alternativa, por la validez. En este caso la ley es oscura, pero cree que no debe interpretarse en el sentido de proclamar al que no le apoye en votos. Cita varios textos en apoyo de su tesis. Cree, sin embargo, que el problema es muy complejo, pues la ley es muy oscura en este punto. El Sr. GOMEZ rectifica. Insiste en la defensa de su proposición y afirma que en la nueva ley no se dispone cuando se anula la elección de un candidato que se convoque elección para ese solo puesto, sino para toda la circunscripción, y como no encontramos disposiciones legales, basámbos en dos precedentes: uno de las Cortes de 1918 y otro de las de 1931. El Sr. PEREZ MADRIGAL hace referencia al caso de Cádiz, y el de Vellilla en Barcelona, cuya incapacidad es parcial por ser teniente de alcalde, y en este caso también se le desquenta los votos del distrito, y si no puede ser diputado por que no le alcanzan los votos después del descuento, entonces está justificada la corrida de la escala; pero en los casos de incapacidad total en que debe repet

Misterios de la vida vegetal

Arboles y hongos

Los extremos de las raíces de los árboles se subdividen en forma de horquilla, y buscando alrededor de éstos es fácil hallar los extremos rodeados de hongos, principalmente en los huecos del suelo que han quedado llenos de hojas secas.

Se trata de un maravilloso caso de cooperación, o sea la combinación de uno de los tipos vegetales más elevados, los árboles, con otro de los más humildes, los hongos.

Los peritos en estos asuntos, ven entre sí con respecto a apreciación de tales hechos; pero dice que la mayor parte de los árboles, no son muy delicados de la clase de hongos de que se aprovechan. Algunos, como las hayas, tienen más de una especie de hongos distintos, que crecen de raíces capilares en su superficie. De la misma manera, se dice que determinados hongos se adhieren a los árboles más diferentes, por ejemplo, el agarico rojo (Amanita rubineces), se asocia a veces con el haya, otras con el

avellano y también con el castaño. Muchos de los hongos que proceden así, pertenecen al tipo de las setas.

Estas sociedades cooperativas, que forman los bosques, existen en relación a los robles, hayas, avellanos, alerces, álamos, castaños, pinos, abetos, abedules, y en fin otros muchos, dándose el caso curioso, de que principalmente se encuentran en los árboles de la familia de las coníferas. Son muy comunes y están muy extendidas.

Consideremos ahora la relación entre el árbol y el hongo. La seta, según ya sabemos, tiene un tallo y luego en la parte superior una proyección circular semejante a un paraguas. Pero lo que sobresale de la tierra no es más que una parte de hongo; corresponde al fruto, a la manzana, por decirlo así, de un árbol oculto en el suelo.

La planta del hongo, aparte del fruto, consiste en numerosas hileras muy finas, largas cadenas de células vivas. Estas plantas carecen de verdor. Viven de las plan-

tas en descomposición y de los restos animales que encuentran en el suelo y, asimismo, de las plantas vivas, si les es posible.

La raíz del hongo no se adhiere al árbol, movida por el afecto sincero; no se crea que de buena gana se convierte en el aguador del árbol señorial. En realidad ataca a las raíces de árbol, en su deseo de obtener substancias alimenticias, azúcares y proteínas que extrae de las células de aquél. En algunos casos penetra en ellas, pero en otros, ha de contentarse con introducirse en los espacios que dejan las células entre sí. De un modo o de otro, el hongo lleva a cabo una guerra silenciosa contra el árbol, y éste, con el mismo silencio, resiste el ataque.

Mientras el árbol tiene fuerza, el hongo no penetra profundamente en sus raíces, y no puede matar por lo tanto, muchas de sus células. Pero las células de las raíces, a causa de la atracción cosmiética tan fuerte que poseen, obtienen savia acuosa, por medio de las células del hongo, que a su vez, se ven obligadas a absorber más agua, más solución de substancias minerales, a fin de conservarse fuertes, urgentes y dispuestas para resistir el ataque.

Tomás.



La pluma elejida 26 millones de veces

La extraordinaria rapidez de la Parker ha suprimido en todo el mundo el esfuerzo de escribir.



Cada estilográfica o lapicero PARKER fabricado en permanita irrompible, añade a esta superioridad el hecho de poseer 47 perfeccionamientos exclusivos.

Debido a la baja del dólar, se han reducido ahora muchísimo sus precios, y la serie Duofold se vende además actualmente con la mayor garantía que pueda existir: SUSTITUCION GRATUITA EN CASO DE PERDIDA O ROBO.

Después de la «Duofold», las series económicas *Premiere, Moderne y Parkette*, fabricadas por la casa PARKER, resultan a unos precios completamente asequibles; véanlos a continuación.

Adquiriendo ahora una auténtica pluma PARKER, disfrutará usted de una serie de condiciones tan favorables como nunca han existido.

Pídanos, pues, en seguida un catálogo o vea nuestro surtido PARKER.

Senior Duofold.....	Ptas. 100
Special Idem.....	85
Juniorette y Lady.....	70
Premiere.....	50
Moderne.....	40
Parkette.....	30 y 22'50

Parker Duofold

De venta en la librería **E. LAS HERAS**
Canalejas, 56 y 58 SORIA

Correspondencia para América del Sur

Mes de diciembre de 1933

A los efectos de los envíos de correspondencia para América del Sur a continuación se consigian las fechas en que saldrán de Madrid expediciones de despachos para Sudamérica.

Fecha de expedición	Última salida de Europa	Llegada a Buenos Aires	CORREO
2 diciembre	Alicante: 3 diciembre	10 diciembre	AVION
2 »	Lisboa: 5 »	22 »	Vapor Almazora
3 »	Vigo: 5 »	25 »	Vapor Monte Olivia
9 »	Alicante: 10 »	17 »	AVION
10 »	Lisboa: 13 »	29 »	V. Highland Brigade
15 »	Lisboa: 18 »	31 »	Vapor Massilia
16 »	Alicante: 17 »	24 »	AVION
19 »	Lisboa: 22 »	9 de enero	V. Sierra Salvada
21 »	Cádiz: 23 »	9 »	V. Cabo Santo Tomé
23 »	Alicante: 24 »	31 diciembre	AVION
24 »	Lisboa: 27 »	12 de enero	V. Highland Patriot
27 »	Barcelona: 29 »	12 »	Vapor Augustus
30 »	Alicante: 31 »	7 »	AVION
30 »	Lisboa: 2 de enero	19 »	Vapor Arlanza
1 de Enero	Lisboa: 4 »	23 »	V. Genral San Martín
	Alicante: 7 »	14 »	AVION

La correspondencia aérea llega a Río de Janeiro y principales puertos del Brasil una fecha antes que a Buenos Aires, a Montevideo el mismo día, a Santiago de Chile el día siguiente.

La última recogida de la correspondencia aérea se efectúa: En Madrid, Barcelona y Alicante.—Todos los sábados por la tarde. En el resto de España.—Todos los viernes por la tarde.

Las cartas deben ser entregadas a mano en las Administraciones Centrales de Correos.

Papel y sobres especial para el correo Aéreo-Postal puede adquirirse en la Librería E. las Heras, Soria

Clínica Médico-Quirúrgica

Calle de Caballeros, 27. — SORIA

MEDICINA GENERAL	CIRUGIA GENERAL
D. Primo Martín Contreras	Don Luis Santa María
LUNES y JUEVES de 11 a 1	TODOS los DIAS de 11 a 1

RAYOS X

Habitaciones independientes para estancia de operados

Importante empresa 50 plazas con 6.000 pesetas

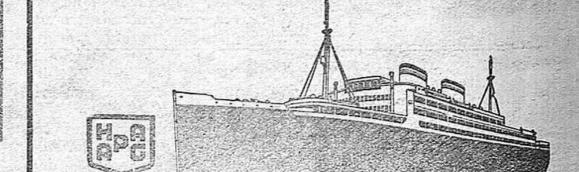
necesita persona grandes dotes organizador, solvencia material, ponerse al frente subdelegación esta provincia. Escribir cualidades, referencias. Apartado 12076, Madrid.

MARIANO DEL OLMO
Médico y Odontólogo
Plaza de Aguirre, núm. 1, pral. SORIA
Los martes en Almazán, calle de Palacio, núm. 5.

JESUS GOMEZ CRESPO
Canalejas, 15.—SORIA
Tiene almacén de tocino, jamones, manteca y embutidos. Venta al por mayor y menor. También se vende toda clase de piensos

DOCTOR GAYA TOVAR
Marqués del Vadillo, 8, 1.ª Soria
TRASTORNOS DEL EMBARAZO, PARTOS DISTOCICOS, ENFERMEDADES DE LA MUJER

HAMBURG - AMERIKA LINIE



LINEA DE CUBA Y MEJICO SALIDAS DE SANTANDER

El 22 de Enero la Motonave

ORINOCO

admitiendo carga y pasajeros de lujo, primera clase, clase turista y tercera clase para HABANA, VERACRUZ y TAMPICO.

Para toda clase de informes dirigirse a **HOPPE Y COMPAÑIA**
Paseo de Pereda, 29 - Telegramas: HOPPE - SANTANDER
Informes para pasaje de Cámara: J. GARCIA, Canalejas, 56-Soria

LA CATALANA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y TODA CLASE DE EXPLOSIONES

62 años de existencia

Primas recaudadas en el año 1931	26.199.821'95
Siniestros indemnizados en el año 1931	14.009.971'57
Reservas de riesgos en curso	8.364.253'09
Reservas patrimoniales	7.354.109'80

Caja de Previsión y Socorro

Seguros Colectivos contra accidentes del Trabajo e individuales. De legado de ambas Compañías en Soria:

DON AUXIBIO GARCIA — PLAZA MAYOR, núm. 6, 2.ª



Detener la tos

no es suficiente

HAY QUE CURAR la causa !!

Solo el **JARABE FAMEL**, medicación completa al Lacto-creosota soluble, calma la tos, desinfecta, cicatriza, vitaliza y reconstituye las mucosas y los bronquios. Adoptado por los Médicos y Hospitales del Mundo entero.

JARABE FAMEL

PRECIO Ptas 6'30 IMP. COMPR.

Industrial - Comerciante - Agricultor

EL SEGURO OBLIGATORIO contra los accidentes del trabajo de vuestros obreros y empleados, impuesto por la nueva Ley del 8 de Octubre 1932 y Reglamento de 2 de Febrero de 1933,

PODEIS CONTRATARLO con **LA ANONIMA DE ACCIDENTES** FUNDADA EN 1848

SOLICITE DETALLES, SIN COMPROMISO ALGUNO al Delegado en Soria

Don Pablo Marcos de León
Plaza Mayor 6, 3.ª SORIA

FONDA CASTELLANA

Subrinos de Teodoro Montes
Plaza Igualdad, 1 y Hospital, 39.—BARCELONA
Precios módicos. Especiales para familia. Trato esmerado. Agua corriente en todas las habitaciones. Baño. Intérprete en todos los trenes.—TELEFONO, 15-462

Agricultores, Industriales, Comerciantes, Patronos!

El seguro de accidentes del trabajo es obligatorio desde el 1.º de Abril de 1933.

«ZURICH»

Compañía General de Seguros contra los Accidentes y la Responsabilidad Civil, asegura sus obligaciones patronales con arreglo a la Ley.

Para informes dirigirse al Agente en la Provincia **Prudencio Ruiz, Mayor, 8-Soria**

Clínica y Laboratorio Dental Gregorio Cuevas e hijos

ODONTOLOGOS Canalejas, 70

Sub-Inspector de Odontología

Consultas en Agreda el primer sábado y domingo de cada mes. Fonda Casina. Los martes en Almazán, Cuesta de Jesús, 1; en Berlanga tercer jueves de mes Casa de D. Juan Puertas, calle Real, 8 (Frente al Palacio) y en el Burgo tercer viernes y sábados de cada mes. Fonda Viuda de Pinilla.

Caja general de Ahorros y Préstamos de Soria

SUCURSAL EN BURGO DE OSMÁ Sociedad declarada oficialmente benéfica PESETAS

Capital propio del Establecimiento, en 31 de Diciembre de 1932	801.245	984.669'49
Fondo de reserva en igual fecha	183.424'49	
Intereses abonados a los imponentes en igual fecha	449.365'58	
Capital en imposiciones id. id. id.	11.147.182'31	
Importe de los préstamos	3.798.057'70	
Libretas de ahorro en circulación	8.681	

Admitense imposiciones al 3'50 por 100 de interés, devolviéndose las cantidades a la vista, sin gasto alguno y sin previo aviso, todos los días laborables, de diez a una de la mañana y de cuatro a cinco de la tarde.

Cartillas privilegiadas.—Las imposiciones a plazo de un año, perciben el interés del 4 por 100 y se abona por semestres vencidos.

Otorga préstamos en condiciones muy favorables con garantía de libretas de ahorro al 4'50 y 5 % de interés anual. Con garantía de oro acuñado y de valores cotizables en bolsa, al 6 %. Con garantía hipotecaria de fincas o de productos agrícolas y de cinco o más personas solventes, al 6 % y con dos firmantes al 6 %.

Las garantías líquidas que obtiene el Establecimiento se acumulan al capital social para garantizar el dinero que depositan los imponentes.

Dirijase la correspondencia al Director, Plaza de la República, núm. 3, bajo.—SORIA.

BALLESTEROS SASTRE

EX-CORTADOR DE LA CASA MIRANDA
Últimas novedades en generos del país y extranjeros
Visita esta capital y pueblos importantes cuatro veces al año
Dirección: — PLATERIAS, 36 — VALLADOLID

CONTRA EL REUMATISMO

ARTRITISMO, GOTA ETC. LO MAS EFICAZ ES EL ELIXIR ANTIRREUMATICO

DEL Dr. CALDEIRO

RAFAEL PÉREZ SOTO
Médico PAJA, NÚM. 4 CORDOBA

10 de diciembre de 1932 Laboratorios Caldeiro Madrid

Muy Sres. mos: Habiendo padecido recientemente uno de mis ataques reumáticos, y después de emplear parados distintos sin éxito, me es grato comunicarles que me encuentro en franca convalecencia después de haber empleado el Elixir Caldeiro.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de ustedes sito: s. s. q. e. s. a.

Según numerosos testimonios médicos como el siguiente

Venta en Farmacias y en SORIA Dr. CARRASCOSA

LOS TIROLESES S.A.